

Precios de suscripcion

Santander, un mes...	PESETAS.	1-75
Id. un trimestre...		4-75
Provincias, tres meses...		5-25
Ultramar, seis meses...		25-00
Extranjero, seis meses...		18-00
Número suelto, 5 céntimos		

# La Voz Montañesa

Redaccion y Administracion

Calle de San Francisco, núm. 29, bajo.  
Se admiten anuncios y comunicados á precios convencionales.  
La correspondencia dirijase al Director del periódico.  
Número suelto, 5 céntimos

Tercera época.—Año XV.— Núm. 3.698

SANTANDER

VIERNES 11 de FEBRERO de 1887



**DON RAMON ORTIZ Y GUTIERREZ**

HA FALLECIDO

Su desconsolada esposa, hijos, hermanos, padres políticos, hermana política, sobrinos, primos y demás parientes, suplican á usted se sirva encomendar su alma á Dios y asistir á la conduccion del cadáver, que tendrá lugar hoy, á las cuatro y media de la tarde, desde la casa mortuoria, Florida, núm. 2, piso 3.º, y asistir á los funerales que, por el eterno descanso de su alma, se celebrarán mañana, á las diez y media, en la parroquia de San Francisco, en lo que recibirán especial favor.  
Santander, Febrero 11 de 1887.

**OSTRAS**

La Compañía Ostrícola de Santander las ofrece al público, en su depósito, situado en la estacion férrea de Boó, empacadas en cajas y puestas en los trenes, en cantidades que no bajen de 250, á los precios siguientes Clase primera, millar, á pesetas 100.—Segunda, á 75.—Tercera, á 40.—Cuarta, á 30.

Los señores don Manuel Gallo, en su establecimiento de Boó, y don Cayetano Gomez, en el que tiene en esta ciudad, Muelle, núm. 8, venden tambien los moluscos por mayor y menor.

**MUEBLES DE REJILLA SISTEMA VIENA REFORMADO**

Privilegio español

ÚNICO DEPÓSITO EN SANTANDER 3—VAD-RAS—3

Mecedoras, Sillas, Sofás, Muebles de lujo. **Únicos en España**

Colchones, caprichos de Paris

**JOSÉ CABRERO Y COMPAÑÍA**  
Chapas de nogal superior, á 50 céntimos de peseta pieza. Id. de caoba superior, á 80 céntimos de peseta pieza. Único depósito, Vad-Ras, 3, José Cabrero y Compañía. 30—13

**Convocatoria**

Se convoca al partido demócrata-progresista para proceder á la eleccion del Comité local, el domingo 13 del corriente, á las cuatro de su tarde, en el salon del Instituto de Carbajal, sito en la calle de San José.  
El Presidente, *Máximo Lopez Mazon*. 4—2

**CONVOCATORIA**

Se convoca á los republicanos federales del distrito del Instituto para que concurran el domingo 13 del corriente, á las cuatro de la tarde, á la casa núm. 1, planta baja, de la Cuesta de la Atalaya, con objeto de proceder á la eleccion del nuevo sub-comité.  
Santander y Febrero 10 de 1887.— Por acuerdo del sub-comité, el secretario, *José Rodríguez*.

**DISCURSO**

DE

**DON FRANCISCO PI Y MARGALL**

en la defensa del procesado don Antonio Sanchez Perez, director del periódico «La República»

Procuraré imitar la templanza del ministerio público.

Me ha de permitir la Sala que empiece por hacer una sucinta historia de este negocio. El artículo denunciado vió primeramente la luz en *El Federalista*, periódico de la ciudad de Barcelona. No pareció ahí denunciado al fiscal, puesto que no se lo denunció. Dias despues lo reprodujo *La República*, sin comentarios de ninguna clase, consignando que lo tomaba de *El Federalista*. Tampoco lo denunció ni lo creyó denunciado aquí el ministerio público. Lo publicó más tarde *El Motin*, no sin algunos comentarios, y pareció mal lo que hasta entonces no lo habia parecido. De aquí puede ya inferir la Sala cuán dudosa no debe de ser la criminalidad del artículo. ¿Qué delitos son esos que no acierta á ver el ministerio público hasta la segunda reproduccion?

Creyéose injusto denunciar solo al *Motin* y se denunció de rechazo aquí á *La República* y en Barcelona al *Federalista*. Resulta ahora que un solo artículo es materia de tres procesos. ¿Qué anomalía! En la ley de Enjuiciamiento criminal se ha determinado exculpablemente respecto á los delitos la competencia de los tribunales, á fin de que no pueda suceder nunca que un hecho penable caiga bajo la jurisdiccion de dos audiencias; y para mejor conseguirlo se ha establecido que los delitos principales y los conexos sean siempre objeto de un solo juicio. Aquí un solo artículo lo es de tres juicios, pu-

diendo muy bien suceder que en el uno se abuelva lo que en el otro se condene, ó en el uno se impongan mayores penas que en el otro. Con esto, ¿cuán quebrantados no habrán de quedar así la unidad como el prestigio de la justicia!

Nacen estas anomalías de quererse dar á los artículos 12 y 14 del Código Penal una interpretación de que en manera alguna son susceptibles. Se establece por el artículo 11 que son criminalmente responsables de los delitos los autores, los cómplices y los encubridores; y en el 12 se exceptúan los delitos y faltas cometidos por medio de la imprenta, de los cuales dice que son responsables solo los autores. No quiso el legislador dejar dudas de ningun género sobre quiénes debieran ser tenidos por autores de estas faltas ó delitos, y en el artículo 14 dispuso que solo cabe reputar autores á los que *realmente lo hayan sido del escrito publicado*. Nótese bien, reputa aquí el Código autores, no á los de la publicacion, sino á los del escrito. Basta esta simple observacion para comprender que están exentos de toda responsabilidad los reproductores, máxime cuando estos no hayan hecho suyo el artículo comentándolo y aprobándolo.

Como si el legislador temiera que se diese á este artículo del Código la interpretación que ahora quiere el ministerio público, no se limitó á decir que se reputase autores del delito á los que lo fuesen del escrito, sino á los que *realmente lo fuesen*. Por si esto no bastase, en el artículo 816 de la ley de Enjuiciamiento criminal dispuso que en cuanto se abriese un sumario por delitos de imprenta se procediese á averiguar quién hubiese sido el *autor real* del escrito, y en el 820 que no se tuviese por tal al que se confesase autor del delito, si de cualesquiera circunstancia resultasen indicios bastantes para creer que el confeso no fuese autor real del escrito que se persiguiese.

¿Qué me importa á mí la jurisprudencia de los tribunales? Donde el derecho es claro, la jurisprudencia sobra; donde la ley es clara, toda interpretación es inadmisibile. La interpretación y la jurisprudencia sirven para lo que es oscuro y puede ser motivo de duda; no sirven ni son admisibles cuando, lejos de aclararlo lo confuso, confunden y tergiversan lo que es claro y explícito. Sobre la ley no está tribunal alguno.

Como podria suceder, sin embargo, que la Sala no participase de mis opiniones, me creo obligado á entrar en el exámen del escrito denunciado. ¿Qué dice en resumen el artículo? «Han sobrevenido, dice, acontecimientos: una insurreccion armada, una derrota de los rebeldes y el indulto de los principales jefes. Ninguno de estos sucesos es motivo bastante para que cambie de actitud el partido á que pertenecemos. Hemos de seguir como antes frente á frente del gobierno, y hemos de aspirar como antes á la caida de las presentes instituciones y al establecimiento de la Federacion y la República. Por la evolucion nos enseña la historia que no hemos de llegar á conseguirlo. No estamos por el motin ni por la asonada permanentes que quisieramos no ver reproducidos; no renunciamos tampoco á los procedimientos legales; pero estamos en que ha de ser necesario algun dia un supremo y heróico esfuerzo.»

¿Qué hay aquí? Una mera opinion del periódico, tal vez un consejo, como ha dicho el ministerio público. ¿Es penable la opinion? ¿Es siquiera censurable? Es esa misma opinion la que informa en España la conducta de todos los partidos. El partido carlista, el partido del antiguo régimen, es para el país una perpétua amenaza. Lo ha llevado á tres largas y sangrientas guerras civiles, y á la voz de su pretendido rey está dispuesto á lanzarse de nuevo á los campos de batalla. El partido conservador, que habla mucho de orden cuando manda ó espera mandar, se alzó en 1841 y 1843 contra la regencia del general Espartero y en 1854 contra Isabel II. Veinte años despues sobre las bayonetas de un ejército rebelde asentó la monarquía derribada en Setiembre de 1868. El partido constitucional que hoy manda estuvo con el general Prim en Enero de 1866, indisciplinó las tropas y se batió con ellas en las calles de Madrid el 22 de Junio del mismo año, y en 1868 derribó con el general Serrano el trono de los Borbones. Ningun partido fia aquí su triunfo á los solos medios legales; cuando pueden, recurren todos á la fuerza.

¿De qué hace esto? Nace principalmente de que aquí los gobiernos no respetan la voluntad de los comicios, ni los derechos de los ciudadanos, ni las más santas leyes. Aquí el que es hoy presidente del Consejo de ministros, cuando cae, ha de implorar el apoyo ó cuando menos la tolerancia de sus vencedores para volver á tomar asiento en las Cortes. Cambian los ministerios más por la voluntad de la Corona que por los

movimientos de la opinion, y sin embargo, el que sube trae siempre á las Cortes una inmensa mayoría. Ayer eran conservadores los comicios y hoy resultan constitucionales; mañana constitucionales y al otro dia conservadores. No se da aquí nunca el ejemplo de que un gobierno sea derrotado en los colegios electorales. Sucede esto en Francia, en Bélgica, en Inglaterra, nunca en España. En Inglaterra acabamos de ver derrotado en los comicios á un hombre de la importancia de Gladstone, que vencido en el Parlamento, quiso consultar al país sobre la cuestion de Irlanda: esto aquí, bajo el actual régimen, es no solo imposible, sino tambien incomprensible.

¡Respeto á los derechos de los ciudadanos! ¡Respeto á las leyes! El dia 19 de Setiembre se sublevaron en Madrid trescientos soldados. El gobierno en el acto se dirige telegráficamente á los gobernadores de provincia, ordenándoles que prendan á los hombres más influyentes del partido republicano. En su consecuencia, honradísimos padres de familia, enteramente ajenos á lo que en Madrid sucede, sin poder ni siquiera sospechar la causa de su prision, se ven á las primeras horas de la madrugada arrancados violentamente de sus hogares y conducidos á la cárcel. Por el mismo hecho se reduce todo el distrito militar de Castilla la Nueva á la más brutal de las dictaduras, á una dictadura que empieza por aherrojar á la prensa y proibir hasta los recuerdos históricos. ¿Quién fia aquí en los solos medios legales? Ni los partidos ni los gobiernos. Los gobiernos se debe, cuando menos, suponer que se componen de la parte más inteligente de la Nacion; si estos, para el logro de sus fines, se creen autorizados á violar las leyes cuando les plazca y poner por encima del derecho la fuerza, ¿cómo se quiere que los partidos se resignen á poner sobre la fuerza el derecho? Si se les quita sobre todo la esperanza de vencer en los comicios, es locura pretender que se atengan á los medios legales.

¿Cuándo han sido, por otra parte, punibles las meras opiniones? El art. 582 del Código, que el señor fiscal invoca, no castiga la manifestacion de meras opiniones sobre el derecho á la fuerza, sino la provocacion *directa* á la ejecucion de los delitos que el Código define. ¿Cuándo hay provocacion? Cuando se excita, cuando se induce, cuando se mueve, cuando se obliga, agitando las pasiones del que escucha ó lee, á realizar el delito. Donde no hay esa excitacion y ese movimiento de los ánimos no hay provocacion ni en el lenguaje comun ni en el lenguaje jurídico. En el artículo denunciado no hay excitacion de ningun género y no hay, por lo tanto, provocacion. Y adviértase que el Código quiere para el castigo, no solo que haya provocacion, sino tambien que sea directa. Ni basta que haya intencion de provocar; es indispensable que la provocacion exista.

Apóyase tambien el fiscal en el art. 185, y más infundadamente aun que en el 582. Para saber el alcance del art. 185 es preciso conocer y apreciar bien los arts. 181 y 182 con que está íntimamente relacionado. Segun el artículo 181, son reos de delito contra la forma de gobierno los que ejecuten cualquiera clase de actos ó hechos encaminados directamente á conseguir por la fuerza y fuera de las vías legales, entre otras cosas, el reemplazo del gobierno monárquico-constitucional por un gobierno monárquico-absoluto ó republicano.

Fíjese bien el ministerio público: no habla este artículo sino de *actos*, de *hechos*. No habla ni remotamente de delitos de palabra; no habla por consecuencia de delitos de imprenta. Creará tal vez el señor fiscal que esto es un subterfugio, un sofisma. Oiga el art. 182 y se convencerá de lo contrario. El art. 182 se refiere principalmente á delitos de palabra; y si el legislador hubiese creído que en el 181 venian ya comprendidos, no lo habria de seguro escrito. Trata el art. 182 de los que en las manifestaciones políticas, en las reuniones públicas ó en sitios de numerosa concurrencia, den vivas ú otros gritos que provoquen aclamaciones directamente encaminadas á la realizacion de cualquiera de los objetos determinados en el artículo 181; trata de los que en estas reuniones y sitios ó lean ó repartan impresos ó lleven lemas y banderas que igualmente provoquen á la realizacion de aquellos fines; y empieza diciendo que todos estos delinquentes *tambien* contra la forma de gobierno. ¿Se necesita de algo más para comprender que en el art. 181 se considera como delitos, no palabras, sino actos y hechos? Decir á voz en grito ó escribir en pendones y banderas *abajo el rey, á las armas ciudadanos* ó cosas análogas, creo que tendrá para el señor fiscal alguna mayor importancia que escribir el artículo denunciado, donde no hay ningun grito ni ninguna palabra subversiva, donde á nadie se excita á coger las armas ni á derribar la monarquía. Pues bien; ni aun

esos gritos están, como ve, comprendidos en el art. 181, cuanto menos artículos tan inofensivos como el del *Federalista*.

El art. 185 lo entiende tambien mal el ministerio público. El 181 y el 182 definen delitos; el 183, el 184 y el 185, las penas que á estos delitos corresponden. El 183 y el 184 marcan las relativas á los delitos definidos en el art. 181; y el 185 las relativas únicamente á los casos del art. 182. Y pues aquí no se trata ni de actos, ni de hechos, ni de gritos dados, ni de discursos leídos, ni de lemas escritos en manifestaciones políticas ni en reuniones públicas, todos estos artículos son completamente inaplicables al presente caso.

Si he de ser franco, me extraña algun tanto la conducta del señor fiscal. Todos los dias los periódicos internacionistas hablan de acabar con la *burguesía*, nivelar las clases y entregar la propiedad de la tierra, de las fábricas y de los capitales todos, bien á las asociaciones obreras, bien al Estado. El señor fiscal no los denuncia, y de todo corazón se lo aplaudo. Los periódicos carlistas hablan todos los dias de acabar con las instituciones liberales que, segun ellos, son la vergüenza, la deshonra y la miseria de la patria. El señor fiscal no los denuncia tampoco y se lo aplaudo tambien de todas veras. Mas ¿por qué no ha de seguir igual conducta con los periódicos republicanos? ¿Por qué no hemos de poder decir nosotros que queremos acabar con las instituciones monárquicas, ya que á nosotros nos parecen mejores las instituciones republicanas?

No deja de alcanzárseme la razon de esta diferencia. El ministerio fiscal es hace mucho tiempo un dócil instrumento del poder político. No es como debiera ser el austero representante de la ley. ¿Lo duda el señor fiscal? Ahí va la prueba. A la muerte de don Alfonso regia el mismo Código Penal, la misma ley de Enjuiciamiento y la misma ley de Imprenta por que hoy nos regimos. Llovian entonces las denuncias sobre los periódicos. Eran pocos los de oposicion que no contasen hasta quince y veinte. Habia una especie de lucha á muerte entre la prensa y el ministerio público. Muerto don Alfonso sube al poder el señor Sagasta. No quiere el señor Sagasta que continúe aquella insensata persecucion por él tan rudamente combatida, y de improviso cesan las denuncias. Vive tranquila la prensa y sin fiscal alguno que la moleste. ¿Será porque la prensa haya moderado sus ataques? No, los ataques van ahora más alto, van al fondo, al corazón de la monarquía. ¿Cómo sin embargo enmudece la voz y se paraliza la accion del ministerio público? Lo quiere así el gobierno. Sobrevienen los sucesos del 19 de Setiembre. Cree el gobierno que debe enfrenar la prensa; y el ministerio público vuelve á denunciar lo que antes consideraba completamente fuera del Código. ¿Por qué? Porque el gobierno así lo manda. ¡Ah! harto sé que al denunciar el artículo objeto de este juicio obedeció el señor fiscal, no á su conciencia, sino á superiores órdenes.

Afortunadamente los tribunales no han llegado todavia á prestarse de este modo á los antojos del poder ejecutivo. ¡Desgraciada de la nacion si esto sucediera! La administracion de justicia en medio del desbarajuste en que vivimos es la última esperanza de los partidos y el solo escudo de los pueblos contra las arbitrariedades de los gobiernos. Confiando en esta imparcialidad del tribunal espero y le suplico se sirva absolver libremente á don Antonio Sanchez Perez.

**PROCESO DE ESTRANÍ**

Ayer se ha notificado al representante del procesado, en la causa que se le sigue á instancias del Cabildo Catedral, por la revista humorística de la *Peregrinacion á las Caldas*, el siguiente

**AUTO**

Resultando: Que por las partes que contienen en esta causa se proponen en sus respectivos escritos de calificacion, además de la confesion del procesado, las pruebas testifical y documental que han creído convenientes á su derecho;

Resultando: Que por la representacion del procesado don José Estrañí Grau se interesa, en la prueba testifical propuesta, la del exámen del Ilmo. Sr. Obispo de esta diócesis, don Vicente Santiago, y la de los residentes en Méjico, don Matias y don Pablo Lluch y Serra, pidiendo que sean citados judicialmente para que comparezcan en las sesiones del juicio oral de esta causa, sin acompañar interrogatorio alguno de preguntas, á tenor del cual pudieran informar ó contestar;

Considerando: Que el Ilmo. Sr. Obispo se halla exceptuado de concurrir al llamamiento judicial, por virtud de la exencion declarada

por el artículo 412 de la ley rituarial, en relación con el 702 de la misma, pudiendo, no obstante esta exención, informar por escrito, para lo cual sería indispensable la presentación del oportuno interrogatorio, según el artículo 427 de la propia ley;

Considerando: Que los señores residentes en Méjico, don Matías y don Pablo Lluch y Serra, no se hallan tampoco obligados á comparecer ante este tribunal en las sesiones del juicio oral, á tenor de lo prevenido en el artículo 410 de la citada ley, y que para recibirles declaración en el punto de residencia sería igualmente indispensable que se hubiera presentado por la defensa el oportuno interrogatorio de preguntas, á fin de que, estimadas en su caso pertinentes, pudieran librarse el oportuno exhorto por la vía diplomática, en justa observancia de lo dispuesto en los artículos 424 y 427 de la prenombrada ley;

Se admiten como pertinentes las pruebas propuestas por la acusación pública y privada, como así bien por la defensa, á excepción del exámen de los testigos que se dejan mencionados, el Ilmo. Sr. Obispo de esta diócesis y los residentes en Méjico, don Matías y don Pablo Lluch y Serra, y se señala el día veintitres del corriente, y hora de las diez de la mañana, para el comienzo de las sesiones en juicio oral y público en esta causa, durante las que se dará lectura de los documentos solicitados y serán examinados los testigos por las preguntas que se estimen pertinentes; y para que en su día tenga lugar la comparecencia de aquellos y procesado, expídase, para la precisa citación de unos y otro, la oportuna carta-orden al juez instructor de esta capital y de Torrelavega, á quienes se da comisión para su cumplimiento en la forma prevenida por la ley, devolviéndola diligenciada á la mayor brevedad, y pásese también atenta comunicación para la comparecencia de los guardias civiles.

Los señores del margen lo acordaron y firmaron en Santander á diez de Febrero de mil ochocientos ochenta y siete.—César Hermosa Muñoz.—Manuel Herrera Pascual.—Hilarion Real.

### Ecos políticos

Para tranquilizar á los periodistas, justamente alarmados con los proyectos de reforma del Código, dice *El Correo*:

«Consignando tales principios en el Código, la prensa de buena fé nada tendrá que temer, porque siempre que sin intención dañada y punible se cometa alguna trasgresión legal, será fácil probar la inocencia y la falta de voluntad en la ejecución del hecho.»

Es verdad; los delitos cometidos involuntariamente, no deben ser castigados.

Y, según *El Correo*, no se castigarán. Todo consiste en probar la inocencia y la falta de voluntad en la ejecución del hecho.

Perfectamente. Dada la rectitud é imparcialidad de los actuales tribunales de justicia nada tiene que temer el periodista que pruebe su falta de voluntad en la comisión del delito, si este existe.

Pero si no hubiera, por fortuna, tribunales tan rectos y desapasionados, ¿no podría ocurrir que por satisfacer venganzas ajenas, ó por odio á las publicaciones no se reconociera la inocencia del procesado, aunque fuera probada?

Hé aquí la razón de que nos tranquilicen poco las explicaciones de *El Correo* para el porvenir.

Tenemos que aplaudir al gobierno del señor Sagasta por un acto humanitario que le honra.

Debido á las gestiones—según dice *El Liberal*—de la hija del bizarro brigadier Villacampa, ha dispuesto el gobierno que este y sus compañeros que fueron conducidos á Fernando Póo sean trasladados á Ceuta.

Ante lo grande y noble de esta resolución no queremos mezclar nuestro aplauso con ninguna clase de censuras respecto á este mismo asunto.

Han pedido pasaje para Orán más de mil trabajadores de las provincias de Murcia y Alicante.

¡Y que no hay quien les detenga! A los que tratan de hacerlo suelen contestarles todos: —¡Que emigren los fusionistas y nos quedamos nosotros!

### Carta de Madrid

9 de Febrero de 1887.

Mi estimado compañero: Toda la prensa se ocupa hoy de la noticia que dí á usted ayer referente al brigadier Villacampa y demás compañeros de deportación. El traslado de estos reos políticos á Ceuta ha obedecido, si hemos de creer lo que se ha dicho en algunos centros oficiales, á las pocas seguridades que ofrecía el ponton que les ha servido de albergue en la costa de Fernando Póo. Sin embargo, como ha objetado muy bien un periódico de la mañana, no se comprende que el gobierno ignorara las condiciones de seguridad de nuestras posesiones de Africa, pues esto agravaría la responsabilidad de los hombres que se hallan al frente de los destinos públicos. De todos modos, lo que resulta es que, por error ó ligereza, el Erario

ha hecho un gasto inútil de más de 25 000 duros, que es la suma á que ha ascendido este viaje.

Otras personas, entre las que se cuentan no pocos ministeriales, afirman que el traslado obedece á razones humanitarias, pues el clima letal de Fernando Póo amenazaba acabar con la vida del brigadier Villacampa y el gobierno ha tenido en cuenta las muchas solicitudes que se le han dirigido de la provincia de Cádiz y otras regiones de España, interesando el retorno de los deportados. Esta campaña parece que también la ha llevado á cabo la señorita Villacampa, si bien con completa reserva y sin hacer ostentación de su personalidad, habiéndose me asegurado que el principal y más valioso apoyo con que ha contado la jóven heroína, ha sido el de la reina-regente.

Si es cierto lo que acabamos de consignar, la conducta del gobierno no sería tan censurable, por más que el hecho del acuerdo en sí, ó sea el de la deportación á Fernando Póo, resulta siempre ligero é inmeditado.

Que hay mar de fondo en la mayoría no lo niega ya nadie más que los míopes. Los centralistas por un lado, los sagastinos de malas pulgas por otro, por aquí los martistas, por allá los demócratas de distinta filiación, es el caso que no dejan momento de reposo al heróico don Práxedes, que, por lo que á él se refiere, se pasaría la vida mano sobre mano.

Ahora le censuran que no imprima bastante actividad á las comisiones parlamentarias, á fin de que estas emitan los respectivos dictámenes á los proyectos presentados. En efecto, de seguir como vamos, llegará Junio y las reformas políticas se quedarán sin plantear, como otras tantas veces; los demócratas, que conocen el procedimiento sagastino, empiezan á manifestar sus temores, siendo muy posible que si estos toques de atención no se escuchan por quien corresponde, la trompetería cimbría alborote de lo lindo, poniendo en grave aprieto al gabinete.

Los demócrata-progresistas no celebrarán banquete de partido el 11 de Febrero, aniversario de la proclamación de la República. El acuerdo adoptado anoche por la Junta del Casino, después de dar posesión al señor Llano y Persi, fué recibir la noche del 11 en los salones del Círculo á los amigos que quisieran acudir á dicho centro. Es posible también que particularmente se verifiquen algunos banquetes á los que concurren demócratas-progresistas exclusivamente; pero sin carácter oficial.

Aunque anoche se dijo autorizadamente que el señor Sanchiz se encargaría del mando militar de las Baleares, hoy se aseguraba que se ha desistido de la combinación que se proyectaba hacer.

Decíase esta tarde en el salón de conferencias, que el señor marqués de Sardoal, creyéndose ofendido por un suelto que publicó ayer *El Día*, había dirigido á dicho periódico una carta redactada en términos bastante duros.

Añadían los bien informados que dicho colega insertará esta noche la carta íntegra, comentándola y declarando que nada ni nadie le hará ceder en la campaña emprendida en contra de la gestión administrativa de dicho marqués, en lo que á la diputación provincial se refiere, por creer que los intereses de la provincia resultan altamente perjudicados.

Continúa indispuerto en cama el señor don Cristino Martos.

Decíase á este propósito esta tarde en el Congreso, que la enfermedad que padecía el presidente de la Cámara era anemia cerebral.

El señor Castelar ha declarado que tanto él como sus amigos combatirán el proyecto de bases para el Código Penal. Por algunos se considerará muy laboriosa la tarea que el gobierno tendrá que emprender para conseguir la aprobación del proyecto, puesto que en la misma actitud que se encuentran los posibilistas se hallan los elementos democráticos de la mayoría.

En los centros políticos circuló esta tarde la noticia del fallecimiento del emperador de Alemania. Oficialmente se ha desmentido la noticia.

Esta tarde, á las seis, se reunieron en el Congreso los individuos que componen la comisión de actas, para ver las de Almadén y Santa Cruz de Las Palmas. La primera de dichas actas será declarada leve.

El diputado señor Cañamaque proyecta presentar una proposición incidental en caso de que el gobierno no contestara pronto á la interpelación que anunció anteayer sobre la expedición á Mindanao del capitán general de Filipinas.

El señor Abascal ha celebrado una detenida conferencia con el señor ministro de Hacienda, relativa á la actitud poco benévola de la ma-

yoría del Senado á los proyectos financieros del señor Puigcerver.

Los padres graves, dícese hablarán poco en contra de dichos proyectos, limitándose los más resueltos á votar en contra de ellos; otros se contentarán con abstenerse.

El señor Sagasta ha dicho esta tarde en el salón de conferencias que el traslado del brigadier Villacampa ha obedecido á la insalubridad del clima de Fernando Póo y á los ruegos de la señorita Villacampa.

El crucero *Navarra* ha salido de Canarias con rumbo á Ceuta.

En este último punto dejará al brigadier Villacampa y compañeros.

Pasado mañana se reunirá en el Congreso la comisión del Jurado para comenzar sus trabajos.

Las dimisiones que al decir de muchos tenían redactadas los empleados militares de la dirección de Seguridad para presentarlas hoy, han sido retiradas por los mismos á ruegos del general Daban.

Los condes de Eu, herederos de la Corona del Brasil, han llegado esta mañana, hospedándose en el hotel de la Paix.

Lo más notable ocurrido hoy en la alta Cámara es el incidente suscitado á causa del regreso del brigadier Villacampa y compañeros de infortunio.

Los señores Beranger, García Torres y Salamanca han encontrado materia más que suficiente para promover casi un escándalo á pretexto de que este regreso ha costado, según el primero, 5.000 duros, y según el segundo, 50.000.

Esta cantidad me parece exagerada, pero descartemos este asunto como de segundo orden puesto que lo que se discute es la imprevisión del gobierno en llevar unos deportados á punto en donde no sabía cómo estaba de seguridad para unos presos de la importancia de los aludidos.

El gobierno ha contestado que al realizar dicho acto ha obedecido á virtud de una idea caritativa.

Esto es lo que no ha podido consentir el partido ortodoxo, y como una fiera herida se ha levantado para decir que lo mismo que están aquellas autoridades, podían permanecer dichos penados.

Cuántas cosas se pueden contestar á este argumento, que no trato de hacerlo porque el lector subsanará con su buen juicio lo que yo no puedo hacer, no solo por la falta de tiempo, sino también por la del espacio.

Lo que más duele y contrasta el ánimo es el criterio de esos hombres que se llaman demócratas, tales como Beranger, García Torres y Salamanca, y por hacer un acto de oposición se ensañan con unos desgraciados, mártires de una idea.

¡Qué contraste de una y otra conducta! Asco causa tan solo profundizar un poco.

El señor Romero Robledo que, por lo visto, le ha gustado el tema, hará mañana una pregunta en el Congreso á propósito de lo mismo.

Si los reformistas quieren con esto dar que hablar y herir al gobierno, se llevan un gran chasco.

Otros puntos más profundos y de mayor alcance político tiene el gabinete actual para ser atacado, y de muerte.

De usted afectísimo, *El Corresponsal*.

### Noticias

El Comité local de nuestro partido se reunirá esta noche con algunos correligionarios, á las ocho y media, en la fonda de la Viuda de Redón, con el fin de conmemorar el aniversario de la proclamación de la República española.

Mañana nos ocuparemos de tan gloriosa fecha, á la vez que demos cuenta de la patriótica reunión.

En la contaduría de fondos provinciales se han recibido los balances del mes de Enero de los ayuntamientos siguientes: Valle de Cabuérniga, Los Tojos, Pesaguero, Cartes, Camaleño y Ampuero.

Se suplica á las personas que habiendo terminado la sesión de aguas azoadas y dejado sus capas y toquillas en el establecimiento, se sirvan pasar á recogerlas, pues no es posible responder de su conservación.

Debido á la iniciativa del alcalde de la cárcel de esta ciudad, don Antonio Muñoz, se ha concedido por el ayuntamiento el que un barbero visite semanalmente aquel establecimiento y preste los servicios de su profesión á todos cuantos requieran su auxilio. Tenemos entendido que el nombramiento para ocupar esta plaza ha recaído en don Miguel Argaiz, quien desde hoy desempeñará el oficio de *barbero oficial* de la cárcel de esta capital.

Por real orden de 8 del corriente ha sido desestimado el recurso de alzada interpuesto

por don Faustino Diaz de Velasco contra lo dispuesto por la Junta provincial de Beneficencia, que le obliga á la rendición de cuentas como patrono de la obra pía del pueblo del Arenal, instituida por don Ambrosio Diaz Gomez.

Se declara también que dicho patrono, no solo debe rendir las expresadas cuentas, sino que está obligado á pagar sus sueldos al maestro y á dotar á la escuela objeto de la piadosa fundación, de los efectos necesarios y menaje hasta donde lo permitan los recursos.

### Banco de España.—Sucursal de Santander

Hallándose esta Sucursal dentro de las prescripciones del art. 74 de los estatutos del Banco, y por acuerdo del mismo, se celebrará el día 20 del actual junta general en la casa-Banco, sita en la plaza de la Libertad, núm. 3, para la que se convoca por el presente á los señores accionistas que posean 10 ó más acciones domiciliadas en esta dependencia desde el 20 de Noviembre último, según ordena el artículo mencionado de los estatutos y el 325 del reglamento.

En la portería de este Establecimiento está de manifiesto la lista de los que tienen el expresado derecho de asistencia, los cuales pueden recoger en esta secretaría las papeletas de entrada.

Santander 10 de Febrero de 1887.—El secretario, *Ramon Esquivias*.

Ha sido capturado en Tudanca, por la guardia civil de Cabuérniga, Jesús García Cos, fugado de la cárcel de Pesquera, donde estaba preso por incendiario de un monte, siendo trasladado á Reinosa y puesto á disposición del juzgado.

El gobernador civil de Leon participa á este gobierno que en la primera quincena de Setiembre último fué detenido en Liébana Ceferino Alonso Sanchez, por indocumentado, y conducido á esta capital para enviarlo por tránsitos de la guardia civil á Buron, pueblo de su naturaleza; y aun cuando el 23 del referido Setiembre fué socorrido gubernativamente y salió para su destino, aun no ha llegado al mencionado pueblo, por lo que se desea saber su paradero.

Se ha dispuesto que á don Ramon Clúes Catalan se le abonen las 25.424'35 pesetas que importan las obras ejecutadas en el lazareto súbico de Pedrosa, y que resultan como aumento de las contratadas por subasta con dicho interesado, en virtud de real orden de 1.º de Agosto de 1884.

Se hace preciso que la fuente próxima al banderín esté en mejores condiciones, pues hace días que los vecinos de las calles de Madrid y Antonio Lopez, se ven privados de utilizar las aguas de aquella.

Estando dispuesto por real orden de 11 de Setiembre de 1886 que los individuos pertenecientes á la Infantería de Marina, que disfruten licencia ilimitada, se consideren comprendidos en el art. 7.º del reglamento de la segunda sección de la academia general central del cuerpo, se va á anunciar en el periódico oficial de esta provincia un edicto recordando dicha disposición, á fin de que los interesados que lo estimen conveniente soliciten su ingreso para cubrir las vacantes de cabos que ocurriessen en aquel.

Ha sido destinado al presidio de Valladolid Eufasio Gonzalez Gutierrez, sentenciado por la audiencia de esta capital á cuatro años de prisión correccional por el delito de robo.

La dirección general de Establecimientos penales manifiesta á este gobierno civil que salga para Badajoz en tren ordinario y departamento de 3.ª clase Ramon Herrero Fernandez, reclamado con urgencia por la audiencia de dicha capital.

Anoche, en el teatro de la Comedia, se verificó el beneficio del señor Bózal, representándose las obras de nuestro compañero de redacción Eduardo Herraiz Farinas, *El Hospital de Niños* y *Comediantes y Aldeanos ó Fiesta en Villacualquiera*.

Por razones fáciles de comprender nos abstemos de hacer elogios y comentarios.

El autor fué llamado á escena por el numeroso público que, á pesar del frío y de la nieve, asistió al teatro, y desde las columnas de este periódico envía el homenaje de su gratitud á cuantos le honraron con sus aplausos.

Hoy habrá un banquete en el restaurant titulado *El Centro*, sito en la esquina de las calles de Santa Clara y Rualasal, con el cual piensan los republicanos históricos conmemorar el 11 de Febrero.

En el *Boletín Oficial* se publicará esta misma semana una real orden eximiendo de la visita é inspeccion por orden de los libros parroquiales de matrimonios, bautismos y defunciones, sin perjuicio de que los inspectores examinen en los archivos los demás documentos sujetos al uso del papel sellado correspondiente.

Revista Financiera

Paris 7 de Febrero de 1887.

Muy señor mío: Por fin hemos atravesado el momento más crítico desde hace un mes. ¡La liquidación!

La aprension era grande, pues despues del memorable Krack de 1882, nunca habiamos asistido á un trastorno semejante.

Esta vez son los fondos del Estado los que más han sufrido.

Es por otra parte sobre estos valores por lo que los especuladores se habian lanzado en grande escala.

Desde hace un mes hemos tenido 6 por 100 de baja sobre el Exterior (hubo un momento de 8 por 100; 10 por 100 sobre el Húngaro 4 por 100; 50 francos sobre el Banco Otomano; 6 por 100 sobre la Renta francesa 3 por 100; y en fin, en idéntica proporción, toda la cotización.

No puedo menos de recordar aquí á mis clientes y buenos amigos que con tiempo les previne, el 15 de Diciembre último, y si algunos de ellos han sufrido pérdidas, les ruego me rindan la justicia de haber hecho en todos mis escritos cuanto ha estado de mi parte para evitarlas. No he cesado de aconsejar la compra del Put en Londres; es decir, el derecho de hacerse vendedor mediante una suma dada.

Así como desde el 15 de Diciembre próximo pasado ya veía los mercados recargarse más allá de lo normal, y los especuladores atrevidos (de los cuales—entre paréntesis—varios se han quedado en el camino) marchar sin preocuparse de la desclasificación enorme de títulos, dejando libres así todas las carteras de la alta Banca, la cual desde hace largo tiempo buscaba la ocasión de desembarazarse de un Stok que la estorbaba, así tambien ya entreveía en aquel momento la época no muy lejana en la que los promovedores del mercado no encontrarían bastante crédito para hacer doblar sus enormes posiciones; hoy vengo á decir á todos que el momento ha llegado de volver á entrar en todos los valores.

Los pequeños capitales—l'Épargne—que desde ha e algun tiempo esperaba una ocasión propicia, esta vez la ha hallado, y hace ocho dias compra sin temor y relativamente en grande escala, pues en Rentas francesas es de 4 á 500 mil por día lo que viene á disminuir el flotante.

Lo propio sucede con el Exterior; los grandes poseedores de este valor que se habian aligerado, vuelven á tomar lo que el señor baron de Sarter y otros les habian tomado desde 60 hasta 68.

Mr. de Bismarck lo tiene todo en suspenso. Desde hace un mes, aquel hombre ha sembrado la ruina en toda Europa y solo él sabe á lo que expone la excitación de los periódicos alemanes contra Francia.

En uno de mis recientes Boletines lo tengo dicho; aquí no se desea la guerra, la forma de nuestro gobierno no la admite—esto nos sirve de garantía—por consiguiente no la declararemos. La prensa francesa no ha cesado en toda esta campaña de demostrar una reserva verdaderamente sublime en medio del monton de injurias derramadas por los reptiles pagados por el canciller alemán. La campaña electoral conducida por Alemania, es feconda como medida de guerra, y no debemos extrañarnos al ver el pánico de los diferentes mercados europeos.

Hemos comprobado la llamada de 72.000 reservistas alemanes, concentracion considerable de tropas en Alsacia-Lorena, la exportacion del ganado caballar prohibida en todas partes, un empréstito prusiano de 600 millones de marcos. Los periódicos de nuestros excelentes amigos los ingleses, han hecho correr la voz de un llamamiento de reservistas franceses.

Este ruido ha producido naturalmente un pánico en Londres. No debe sorprendernos, por otro lado, la mala fé de los periódicos ingleses; su gobierno tiene el mayor interés en enredarlo todo para de esta manera poder maniobrar á su antojo en las Indias y acaso tambien en Egipto.

Es de nuevo muy grave la situacion en Bulgaria; Austria y Rusia se preparan igualmente, y parece ser que Mr. de Bismarck hace cuantos esfuerzos le son posibles para impedir una franca armonía entre Francia y Rusia, ocupando á esta última en los Balcanes.

Como se ve por lo que precede, si el horizonte financiero se ha despejado con el arreglo de nuestra última liquidación sin flaquea en nuestros mercados, no sucede así con el horizonte político, que aun continúa bien nebuloso. A aquellos que tienen dinero disponible les diré: Comprad, para conservar en cartera.

Por lo que toca á mis amigos y clientes que quieran tentar la especulación, no puedo hacer otra cosa que ponerme á su disposición, cualquiera que sea el sentido que pueda convenirles, pues no puedo permitirme hoy el pronosticar nada en presencia de la política tan tenebrosa del hombre de Estado llamado Bismarck.

Exterior.—Desde que los cursos están bajos, este valor da lugar á excelentes compras de cartera, lo que no tiene nada de extraordinario si se considera que España no tiene absolutamente nada que temer respecto á las complicaciones europeas.

Los sobre-cambios de primas ofrecen alguna tirantez, y es hasta cierto punto muy difícil el hallarlas.

Los sobre-cambios son próximamente de: 1 1/2 1/2 2 3/8 1/2.

Ferrocarriles españoles.—El del Norte le encuentro, á la verdad, poco apreciado; los recaudos han comenzado esta semana.—Andaluces: Este camino, que ha dado 20 francos el año último, ha tenido tambien esta semana un aumento de recaudación. A los actuales cursos, el título que mejor me parece debe comprarse, es este, si se considera que al del Norte de España, que da 10 fr. vale 355; y que el andaluz, dando el doble, no vale más que 340 próximamente.

Todos los demás valores se hallan hoy en sensible movimiento de alza, basado sobre el silencio en política, que continuará hasta que convenga romperle á monsieur Bismarck.

TH. BÉNARD.

Paris: 11, Rue Louis-le-Grand.—Madrid, 39, Alcalá.

Pacotilla

En el Hotel de Redón cena la grey federal esta noche, con fruicion, en justa celebracion de una página inmortal!

Ha invitado el Comité á sus correligionarios para que el partido dé de sus entusiasmos fé en nuestros aniversarios.

Y es tan extensa la lista de los que al banquete van con fervor federalista, que va á poner el fondista mesas hasta en el desván!

Concorre, como es corriente, á esta conmemoracion, para que sea esplendente,

la parte más influyente por su social posición.

Van, pues, nuestros concejales, nuestros ilustres artistas, nuestros ricos industriales, nuestros buenos menestrales y nuestros capitalistas.

Ni uno solo al llamamiento del Comité se ha quedado sin responder al momento con patriótico ardimiento y espíritu levantado!

¡Qué fraternal expansion habrá en la mesa redonda! ¡Cómo estará aquel salon de la acreditada fonda de la Viuda de Redón!

No en vano la patria espera que pronto el federalismo la dará paz duradera... ¡Quién del triunfo desespera viendo tanto patriotismo!

Dos tan solo echando truenos, porque sensible les es, no asisten por no estar buenos... No les echarán de menos; ¡yo cenaré por los tres!

Dice un periódico que son muchos los braceros que están sin pan.

Claro; no trabajan... ¡Que trabajen y verán ustedes cómo tienen pan para hacer sopa!

Ahora dirán ustedes:—«Es que no tienen trabajo.»

¡Eso ya es harina de otro costal!

¡Digo, ojalá fuera harina!

¡Al menos tendrían que comer, aunque no trabajaran!

Pero ya que no tienen trabajo, ¿por qué no rezan?

Si rezaran el Padre Nuestro vería usted cómo cada vez que dijeran: *el pan nuestro de cada día dánosle hoy*, les caía del cielo un panecillo.

¡O no es verdad que en el cielo hay tahnas!

Unos ladrones honrados que viven en Cádiz bien, han robado un almacén; el de efectos estancados.

Como ellos así no están y el libre aire les agrada, ¡naturalmente, querrán que no esté estancado nada!

¡Qué desgracia!

¡Iban á crear una cruz para administracion militar y ya no la crean!

¡Por vida del Chápiro verde!

¡Una cruz que era tan necesaria para premiar servicios de administracion!

¡Con qué orgullo contestaría uno cuando le preguntaran:

—¿Por qué le han dado á usted esa cruz?

—¡Por haber comprado en condiciones ventajosas una partida de alubias!

Leo: «cuatro sentenciados á muerte en Villa del Río han llegado á aquella villa sin novedad.» ¡Dios bendito! Por poco dice el reporter: «Cuatro que van al patíbulo con toda felicidad han llegado á su destino!» Pero en fin; ya los parientes se habrán quedado tranquilos al saber que ninguno reo ha enfermado en el camino!

BAÑOS, DUCHAS Santa Lucía, núm. 1

El acreditado Salon de Pe u-

quería que Teodosio Saenz tenía establecido en la calle del Puente, núm. 1, se ha trasladado á la de Hernan Cortés, núm. 2, principal, derecha, encima de la farmacia del doctor Hontañon; en el mismo establecimiento encontrarán las señoras un abundante surtido de cabello mata, á precios más económicos que el pelo chino; surtido en todos colores.

Alcance telegráfico

Cádiz 9

Hoy ha llegado á este puerto, procedente de

BOLSAS

ESTADO de las cotizaciones que han tenido en el dia de ayer los valores públicos en las diferentes Bolsas que á continuacion se expresan, y su comparacion con las del dia anterior:

Madrid	Diferencias				
	Dia 10	Dia 9	Dia 8	Dia 7	Dia 5
Deuda 4 por 100 interior.....	62 40	62 00	62 80	62 70	62 25
Id. id. exterior.....	62 75	62 25	63 10	63 00	62 65
Id. amortizable 4 por 100.....	78 85	78 80	78 80	78 85	78 25
Billetes hipotecarios de Cuba.....	94 50	94 10	94 60	94 30	93 00
Deuda Isla Cuba 3100 anual y 1100 amortizacion.....	00 00	00 00	00 00	00 00	00 00
Cambio sobre Londres.....	46 90	47 00	47 10	47 15	47 15
Cambio sobre Paris.....	4 91	4 92	4 93	4 92	4 92
Acciones del Banco de España.....	375 00	373 50	375 50	375 00	375 00
<b>Paris</b>					
4 por 100 Español exterior.....	61 50	60 68	61 06	61 80	61 37
3 por 100 Francés.....	78 75	78 35	77 90	77 55	77 50
5 por 100 Italiano.....	93 25	92 70	92 95	93 85	93 50
Acciones Banco Otomano.....	484 00	479 00	482 00	487 00	486 00
4 por 100 Turco.....	13 25	13 15	13 25	13 35	13 35
obligaciones Egiptias.....	361 00	355 00	357 00	360 00	359 00
Acciones Canal de Panamá.....	393 00	393 00	395 00	395 00	391 00
Id. Ferrocarril del Norte de España.....	355 00	358 00	358 00	358 00	352 00
Id. de Río-Tinto.....	262 00	261 00	262 00	263 00	255 00
Id. Ferrocarriles Portugueses.....	510 00	510 00	510 00	515 00	515 00
Id. id. Andaluces.....	360 00	360 00	365 00	370 00	350 00
Obligaciones Cuba 1886.....	447 00	447 00	457 00	442 00	441 00
3 por 100 Portugés.....	51 93	51 12	51 62	00 00	51 70
Acciones Mobiliario Español.....	103 00	101 00	102 00	00 00	102 00
<b>Londres</b>					
4 por 100 Español exterior.....	60 93	60 68	60 68	61 00	60 25
Consolidado Inglés.....	100 93	100 75	100 62	100 62	100 31

Advertencia.—Las diferencias en Baja ó en Alza se aprecian comparando las cotizaciones de un dia para otro.

la Habana, el vapor-correo de la Compañía Trasatlántica Ciudad Condal.

Paris 9

A la misma hora en que reventaban las dos bombas en Lyon, de que ha dado cuenta un despacho de esta Agencia, estallaba un proyectil semejante en Saint-Etienne, bajo la ventana de la casa del inspector de policía.

Londres 9

El Daily Chronicle publica esta mañana un despacho del Cairo anunciando que el rey de Abisinia, al frente de numerosas fuerzas, se dispone á atacar á Massuah.

Añade que el señor Negus no admite trato de ningun género sin la rendicion de Massuah, que considera necesario para su país, por ser el único puerto que puede servir á Abisinia.

Roma 9

Se cree que la crisis ministerial será muy laboriosa.

La Cámara suspenderá probablemente sus sesiones despues de la aprobacion de los presupuestos.

Los periódicos de Roma de esta mañana suponen que el rey encargará al señor Depretis la formacion del nuevo gabinete.

Roma 9

El periódico católico el Observatorio Romano, dice que la última carta del cardenal Jacobini, secretario de Estado de Su Santidad, prueba los esfuerzos que está haciendo el Papa para impedir una guerra entre Francia y Alemania.

Londres 9

No han sido presas más que dos personas á consecuencia de la asonada de ayer en el barrio de Clerkenwell de Londres.

Edimburgo 9

Han estallado graves desórdenes entre los mineros de Blantyre (Escocia).

Los amotinados entraron á saco en algunas tiendas, causando daños de consideracion.

La cuestion social comienza á inspirar viva inquietud, tanto en Inglaterra como en Escocia.

Paris 9

Las opiniones están muy divididas en los círculos políticos sobre la oportunidad de que el gobierno haga declaraciones pacíficas en las Cámaras.

Una hoja oficiosa, hablando sobre el particular, dice: «Generalmente se cree que una nueva declaracion pacífica del gobierno no añadiría nada al efecto producido por la de la semana última y se añade que el silencio es necesario en las circunstancias actuales, porque debemos permanecer ajenos, directa é indirectamente, á la lucha electoral cuyas proporciones aumentan de dia en dia en Alemania.»

Paris 9

Las noticias que se reciben de Alemania están contestes en que reina grande agitacion con motivo de las próximas elecciones.

La intervencion del Papa para determinar á los electores católicos á votar á favor de los candidatos al septenado militar, es objeto de animadas controversias al otro lado del Rin.

A pesar de que el jefe del partido católico, que contaba con 100 votos en el anterior Parlamento alemán, se muestra dispuesto á desoir los consejos de Su Santidad, se cree que estos ejercerán grande influencia en los electores y que no resultarán reelegidos muchos diputados hostiles al aumento del ejército alemán durante siete años.

Telegramas

(DE NUESTRO SERVICIO PARTICULAR)

Madrid 10 (8-15 n.)

En el Congreso se promovió un animado in-

cidente sobre el asunto del traslado á Ceuta de los deportados á Fernando Póo. Los señores Silvela y Romero Robledo censuraron al gobierno por esta resolusion. El presidente del Consejo, señor Sagasta, contestó que el gobierno tiene el derecho de trasladar á los presos á donde lo crea oportuno y conveniente.

Madrid 10 (10-30 n.)

Continúa la crisis ministerial en Italia, que promete ser laboriosa. Las Cámaras han suspendido las sesiones hasta que la crisis se resuelva.

El lunes zarpará de Spezzia, con rumbo á Nápoles, la escuadra de instruccion española.

Madrid 11 (1-45 m.)

Desconfiando el señor Castelar de que realice el señor Sagasta las reformas prometidas, dícese que favorecerá una solucion Martos.

El general Jovellar ha desistido de explicar la interpelacion al gobierno sobre los sucesos de Mindanao.

Madrid 11 (2 m.)

Insístese en que los federales orgánicos elegirán jefe de esta agrupacion al señor Labra. El señor Romero Robledo anunciará una nueva interpelacion política.

Hoy quedará votado el proyecto de arriendo del monopolio del tabaco.

Bolsin.—Renta del 4 por 100, 62-15.

MOVIMIENTO DE BUQUES

ENTRADOS

Patache Juana, 34 ts., c. Fernandez, de Gijon con 56,850 kilos carbon á la órden.

Vapor Vicenta, 234 ts., c. Basañez, de la Puebla del Dean con 33 bultos sardinas á don M. Lecuona.

Vapor Ciscar, 526 ts., c. Mercadal, de Hamburgo con 5 barriles drogas á don B. R. Saro; 9 bultos listones á don M. Lecuona; 32 id. maquinaria á don A. Jaquor; 1 caja quincalla á don R. Lecuona; 2 barriles cola á don A. Moran; 2 id. drogas á los señores N. Porrúa é Hijos; 2 cajas quincalla á don A. Wüms; 25 bultos á don R. M. Rodrigo; 1 caja piano á los señores Dórga, Hijos y Botin; 8 cajas tejidos y 2 id. artículos de plata á don S. Regatillo; 2 id. vino á don C. Hoppe y compañía; 8 cajas vidrio á los señores Pereda y compañía.

DESPACHADOS

Vapor Vicenta, 284 ts., c. Basañez, para San Sebastian con 50 sacos, 10 cajas azúcar y 12 sacos cacao.

Vapor Ciscar, 526 ts., c. Mercadal, para Bilbao con resto de carga de tránsito.

Panadería con todo el mobiliario, se arrienda ó se vende. Informarán, Ribera, número 5, piso segundo, Santander.

DEPOSITO GENERAL

de toda clase de vinos blancos y generosos de los más acreditados cosecheros de Andalucía; vinagre, rom y caña de Cuba; aguardientes finos y corrientes de diferentes marcas y otros artículos nacionales y extranjeros, todo de superior calidad y sin adulteracion. Becedo, 9, almacen de Viuda de Peñil.

Magnífico surtido de guarniciones para coche, sillas de montar y efectos de viaje.

Depósito de impermeables ingleses. Calzado especial para caballeros y señoras. Confeccion esmeradísima. Se remiten catálogos con precios.

TALLER DE B. MIERES SANTANDER

AGENCIA FUNERARIA

CABARGA Y COMPAÑIA

Calle de San José, núm. 1 duplicado.

Esta Agencia se encarga de todo lo concerniente á enterramientos, desde la certificación del médico, hasta dejar el cadáver en la sepultura.

Los ataudes de esta casa son de mucha consistencia y perfectamente contruidos, así los de modestos adornos como los de gran pompa.

Se hace un 50 por 100 de rebaja sobre los precios de las demás Agencias.



Vapores españoles trasatlánticos

PINILLOS SAENZ Y COMPAÑIA

Para Coruña, Vigo, Cádiz y Barcelona, saldrá de este puerto del 13 al 15 del corriente, el grande y magnífico vapor

MIGUEL M. PINILLOS

su capitán don J. B. Gorordo

Admire carga y pasajeros á precios reducidos. Para otros pormenores dirigirse á su consignatario don José María González Trevilla, Daoiz y Velarde, número 5, escritorio.

Plaza de Toros

Se arrienda la de esta ciudad para las corridas de Julio y Agosto próximos; tambien puede arrendarse desde 1.º de Abril hasta el 30 de Agosto; para más informes, su dueño don José María Avendaño.

GRAN OCASION

PRECIO FIJO

Por retirarse del establecimiento se venden todas las existencias de oro y plata á precios de fábrica.

Platería de Campuzano

26, San Francisco, 26

Se vende el piso 3.º de la casa número 13 de la calle del Río de la Pila.

SANTANDER.

Imp. de LA VOZ MONTAÑESA, San Francisco, 29

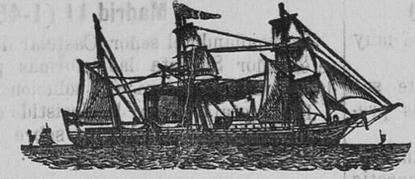
**SERVICIOS**  
**SANTANDER Y LA PROVINCIA**  
**FERRO-CARRIL DEL NORTE**  
**SALIDAS DE SANTANDER**  
 El tren mixto número 81 hasta Las Caldas, sale a las 7 de la mañana.  
 Tren correo número 60 hasta Madrid, a las 2 y 15 de la tarde.  
 Tren mixto número 90 a Barcelona, las 6 de la tarde.  
**LLEGADAS**  
 Tren mixto número 91 de Barcelona, a las 9'25 de la mañana.

Tren correo número 61 de Madrid, a las 4'30 de la tarde.  
 Tren mixto núm. 71, jueves y domingos, a las 8 de la noche.  
**Correos**  
**Correo general.**—Sale de la Administración a las 1'45 de la tarde, de la Estación a las 2'15.—Llega a la Estación a las 4'30 de la tarde y a la Administración a las 4'50.  
**Torrealega.**—Sale de la Administración a las 5'30 de la tarde de la Estación a las 6.—Llega a la Estación a las 9'25 de la mañana y a la Administración a las 9'40.  
**Bilbao.**—Sale de la Administración a las 8'30 de la tarde.—Llega a las 9'30 de la mañana.  
**Servicio de reca.**—De 8 a 12 de la mañana y de 5 a 7'30 tarde.  
**Recepción de los buzones.**—Para el correo general, Torrealega é Interior.—Los de la Capital 8'40 mañana, 12'30 y 5'20 tarde.—El de la Administración, 1'40 y 2'25 d.—El de la Estación del Ferrocarril, 2'05 y 5'00 id.—Para Bilbao é Interior. Los de la capital, a las 1'20 tarde.—El de la Administración a las 3'20.  
**Cerriñedo.**—Para el correo general y Torrealega, de 8 de la mañana a 1 de la tarde.  
**Recepción y entrega de papel del Estado y valores.**—De 9 de la mañana a 1 de la tarde y de 6 a 7 tarde para entregar.—Para el correo de Bilbao y su línea, de 9 a 3 de la tarde.

**Servicio de Bahía**  
**LA CORCONERA.**—Servicio desde el 1.º de Octubre.  
 Santander al Astillero, 8-45 y 12 de la mañana; 2, 8-30 y 6-15 discrecional.  
 Del Astillero a Santander, a las 8 y 10 de la mañana, 1, 2-45 y 4-15 de la tarde.  
 De Santander al Cespedito, a las 8-45 de la mañana y 8-30 de la tarde.  
 Del Cespedito a Santander, a las 7-45 y 9-45 de la mañana y 4-50 de la tarde.

Santander a Pedreña y Puntal, a las 7, 8-30 y 11-50 mañana y 2 y 3-30 tarde.  
 Puntal y Pedreña a Santander, a las 7-45, 9-45 y 12-15 mañana y 2-45, y 4-15 de la tarde.  
 Los días festivos, si la empresa lo juzga oportuno, habrá un viaje extraordinario a las tres de la tarde para el Astillero, y desde aquel punto a Santander a las seis y media.  
**Servicio de coches**  
**Para Bilbao.**—Sale todos los días a las 6 de la mañana, de las Administraciones, de Catalan los días impares y de Herga los pares.  
**Para Ampuero.**—Los días impares a las 7 de la mañana.  
**Para Laredo.**—Los días pares a las 7 de id.  
**Para Santoña.**—Todos los días a las 8 de la tarde.  
**Coche-correo a Bilbao.**—Todos los días a las 8-30 de la tarde.—Se despachan en la Administración de Catalan, calle del Correo.

**Para Ramales.**—La Ruesgana todos los días a las 7 de la mañana y llega a las 3 y media de la tarde.  
**Administración de D. Francisco Pedraja.** Correo, 2.  
**Para Castro-Urdiales.**—Sale todos los días a las 7 de la mañana el coche de "La Ferro-carrilana" de la Librería de Revilla, sita en la calle del Correo.  
**Para Rumaes.**—Empresa "El Sol" todos los días a las 7 de la mañana.  
**Para San Francisco.**—Se despacha en el "Bazar de San Francisco".  
**Para Oviedo y puntos intermedios.**—Sale todos los días a las 6 de la mañana una diligencia de la administración de don José Herga, y llega a esta ciudad a las 6 de la tarde.  
**Tranvía-Urbano**  
 Servicio continuo desde Puerto Chico y Mallaño a la Plaza de Numancia y Cuatro Caminos.

**COMPAGNIE GENERALE TRASATLANTIQUE**  
  
**VAPORES-CORREOS FRANCESES.**  
 Viajes rápidos directos a la Habana y Veracruz

El vapor de 3.700 toneladas y 3.200 caballos de fuerza  
**SAINT GERMAIN**  
 CAPITAN ROYER  
 saldrá de Santander el día 22 de Febrero  
 DIRECTAMENTE PARA LA HABANA Y VERACRUZ

El vapor de 2.900 toneladas y 1.700 caballos de fuerza  
**VILLE DE MARSEILLE**  
 CAPITAN VIEL  
 saldrá de Santander el 27 de Febrero  
 para Colon, (sin trasbordo), con escalas en Guadalupe, Martinica, Trinidad, Carúpano, La Guaira, Puerto-Cabello y Sabanilla y con correspondencia en COLON (Panamá) para todos los puertos del Pacífico.

El vapor  
**SAINT LAURENT**  
 saldrá de Santander del 12 al 15 de Febrero  
 PARA BURDEOS Y EL HAVRE  
 admite carga y pasajeros para estos puertos y con conocimiento directo para Nueva-York con trasbordo en el HAVRE.

El vapor  
**WASHINGTON**  
 saldrá de Santander el 2 de Marzo  
 para Saint Nazaire  
**PRECIOS DE TERCERA CLASE**  
 Para la HABANA..... 25 PESOS  
 — VERACRUZ..... 35 —  
 Se da excelente trato y se habla en ESPAÑOL

NOTAS.—Los señores pasajeros que deseen embarcarse con billetes de ida y vuelta, tendrán a bien dirigirse a esta Agencia antes del 15 del corriente con objeto de retener sus pasajes.  
 Los señores embarcadores y pasajeros tendrán a bondad de pedir cabida antes del 15, a fin de que esta Agencia pueda pedir el hueco a la Dirección a París.  
 Esta Compañía asegura los efectos embarcados en sus vapores solicitándolo previamente.  
 Para más informes, dirijirse en Santander a D. Martin Vial, Muelle núm. 30.

**EMULSION**  
 DE  
**SCOTT**  
 de Aceite Puro de  
**HÍGADO DE BACALAO**  
 CON  
 Hipofosfitos de Cal y de Sosa.  
 Es tan agradable al paladar como la leche.  
 Posee todas las virtudes del Aceite Crudo de Hígado de Bacalao, más las de los Hipofosfitos.  
**Cura la Tisis.**  
**Cura la Anemia.**  
**Cura la Debilidad General.**  
**Cura la Escrófula.**  
**Cura el Reumatismo.**  
**Cura la Tos y Resfriados.**  
**Cura el Raquitismo en los Niños.**  
 Es recetada por los médicos, es de olor y sabor agradable, de fácil digestión, y la soportan los estómagos más delicados.  
 Venta en todas las Boticas y Droguerías,  
**SCOTT & BOWNE, Químicos.—N. YORK.**

**RESTAURADOR**  
 UNIVERSAL del  
**CABELLO**  
 de la Señora  
**S. A. ALLEN**



para restaurar las canas a su primitivo color, al brillo y la hermosura de la juventud. Le restablecen su vida, fuerza y crecimiento. Hace desaparecer muy pronto la caspa. Su perfume es rico y exquisito.  
 "UN FRASCO BASTÓ." Tal es la expresión de muchos cuyos cabellos han sido restablecidos a su color natural y cuya calva se ha repoblada. No es un tinte, y de consiguiente es perfectamente inofensivo. Los que quieren rejuvenecer los cabellos y conservarlos toda la vida deberán procurarse inmediatamente un frasco del Restaurador Universal del Cabello de la Sra. S. A. ALLEN.  
 Depósito Principal: 114 y 116 South-ampton Row, Londres; París y Nueva York. Véndese en las Peluqueras, Perfumerías y Farmacias Inglesas.  
 En Santander: Dr. Ordoñez, Martillo, 5. Juan Alonso.

**ACEITE DE HIGADO**  
 DE  
**BACALAO PANCREÁTICO**  
 DEFRESNE  
**TODOS LOS ENFERMOS DEL PECHO**  
 Han de leer lo siguiente:  
 Esta nueva preparación de Aceite de Hígado de Bacalao, posee no solamente todas las virtudes y propiedades de tan precioso remedio, pero tomase también, sin repugnancia alguna por parte de los enfermos más delicados y es de segura asimilación con la afortunada adición de Pancreatina.  
 Este medicamento ha recibido la aprobación de los Médicos de la Facultad de París, tras un sinnúmero de experimentos efectuados en los hospitales de la Capital. Hoy día, todos los médicos recetan el Aceite de Hígado Pancreático de Defresne como único agente para curar radicalmente el RAQUITISMO, LA TISIS PULMONAR, y las demás afecciones que impiden los efectos de la nutrición y asimilación.  
**DEFRESNE**, proveedor de los Hospitales de París, Autor de la Peptona, y en las Farmacias.  
 En Santander: Rodríguez Jimenez, Ruperto Isasi y Bernardo R. Saro.

**ROYAL INSURANCE COMPANY**  
 REAL COMPANIA  
 DE  
**SEGUROS CONTRA INCENDIOS Y SOBRE LA VIDA**  
 Establecida en Inglaterra hace CUARENTA Y CINCO AÑOS  
 y autorizada por Real Decreto de primero de Octubre del año 1873.  
**CAPITAL DE GARANTIA**  
**137.550.000 PESETAS**  
 Esta importante Compañía ha establecido una Agencia en Santander bajo la representación de  
**Don Carlos Saint Martin**  
 MUELLE, NÚMERO 34

**PAPEL RIGOLLOT**  
 MOSTAZA EN HOJAS PARA SINAPISMOS  
 INDISPENSABLE para las FAMILIAS y los VIAGEROS  
 DIPLOMAS DE HONOR  
 Medallas de Oro y de Plata  
**EL VERDADERO** Es superior  
 lleva en todas las a todas  
 CAJAS las  
 y en todas las imita-  
 HOJAS ciones  
 la FIRMA que  
 adjunta se han  
 en hecho,  
 tinta y se usa en  
**ROJA.** todas las partes  
 del mundo.  
 SE VENDE EN  
 PHARMACIAS  
 24, Avenue Victoria, PARIS.

**Tos y Asma**  
 El Pectoral Euskaro y el Jarabe de Euforbia pilulifera, preparados por el farmacéutico de Bilbao, M. Rincon, son respectivamente heroicos medicamentos de reconocida y segura eficacia.—Depósito en Santander, droguería de Saro, Tableros, 5.

**La Flor de Trespacios**  
 GRAN FÁBRICA DE TABACOS  
 Esta acreditada fábrica, es una de las que más aceptación ha conseguido en España y en el extranjero, debido a su especial elaboración y excelentes materiales.  
 Para los pedidos, dirigirse a don Segundo Trespacios, Habana, en Santiago de las Vegas.  
 Para más informes, en Santander don José P. Lombra, muelle, 8, escritorio.

Folleto 24 = LA VOZ MONTAÑESA. = 11 de Febrero  
**FRANCISCO DE BRETAÑA EL EMPLAZADO**  
 —Si mi señor quiere sentarse con los pies junto al fuego, le serviré el almuerzo. Aun tengo algunas cosas más que decir a mi señor.  
**VII**  
**PROPOSICIONES**  
 Cuando el caballero Meloir se hubo sentado con los pies junto al fuego y dió principio al ataque de las aves fiambras, absolutamente lo mismo que si no hubiera cenado la víspera, Gueffes, de pie junto a él, con el gorro en la mano y la enorme mandíbula inclinada, volvió a hacer uso de la palabra con el mayor respeto.  
 —Mi querido señor, dijo, no sé por qué me siento inclinado a quereros con la mayor ternura, lo mismo que puede hacerlo un perro con su amo.  
 —En otro tiempo tuve yo un mastin que me mordía, murmuró Meloir entre dos bocados.  
 —Yo, mi querido señor, nunca he encontrado un caballero que me haya tratado tan bondadosamente como vos, prosiguió Gueffes.  
 —Vamos, maese Vicente, no sois difícil de contentar.  
 —¡A fé mial! creo que si me mandaseis querer a Juanillo, le querría.  
 Meloir bostezó con la boca llena.  
 —Esto es para haceros comprender, continuó Gueffes, la extensión de un cariño... Dícen que soy un pagano... ¿Y quién lo dice? Señor, gen-

tes que creen en el Hada de las playas y en otras tonterías, en vez de confiar en la Virgen María.  
 —Y a propósito, dijo Meloir, ¿qué viene a ser eso de la Hada de las playas?  
 —Es una linda niña, señor, que si quisiera podría llevaros en derechura al escondite de Maurever.  
 —¿De veras?  
 —Es muy cierto.  
 —¿Y en dónde se encuentra esa linda Hada?  
 —En todas partes; tan pronto a la derecha como a la izquierda. Esta noche la habeis visto.  
 Meloir llevó la mano a su cinturón, de donde aun colgaba el cordon cortado de su escarcela.  
 —¿Cómo! exclamó: ¿será por ventura?...  
 Gueffes se sonrió.  
 —El Hada de las playas, ni más ni menos, señor, dijo.  
 Meloir dejó de comer.  
 —¿Quieres burlarte de mí, por ventura? murmuró frunciendo el entrecejo.  
 El viento traía a la habitación el eco más y más cercano de una segunda fanfarria.  
 —¡No lo quiera Dios! contestó Gueffes. Pero ahí teneis a vuestros lebreles que llegan. Cuando estén ahí ya no querreis escucharme; permitidme, pues, que aproveche el poco tiempo que aun me dan. Si no puedo hacer cosa mejor, al menos tengo empeño en conseguir mis cincuenta escudos de Nantes. Como os decía hace poco, voy a algunas partes para ganar el pan. En todas me hablan, y escucho. ¿Hace mucho tiempo que no habeis visto la corte?  
 —Lo más, una semana.

—Eso es un siglo, mi pobre señor. ¡Cuántas veces puede volverse el viento durante una semana! Francisco de Breña se hincha y se torna pálido. En la corte del rey Carlos de Francia se comienza a pronunciar la palabra fratricidio, y Mr. Pedro de Breña, nuestro futuro duque, ha jurado que mandará ahorcar a Juan de la Haise de la torre más alta de su castillo de Guido.  
 —¿Estás seguro de eso? murmuró Meloir.  
 —Tan seguro como de estaros viendo delante de mí cual todo un valiente caballero, contestó maese Vicente. En cuanto a Roberto Roussel, le asarán en un fuego de leña verde, en el patio del castillo de la Hardouinays.  
 Meloir se había quedado muy pensativo.  
 —Nada teneis que ver en todo eso, señor, repuso maese Gueffes en tono indiferente. Por eso no os digo siquiera lo que hará con el mirlanés Bastardi, con maese Olivier de Meel, ni con los demás. Solo sí que debeis apresuraros si queréis conquistar a Reina de Maurever, porque dentro de otra semana, acordaos muy bien de esto, Mr. Hue de Maurever no estará ya fugitivo. El viento habrá cambiado, y Mr. Hue encontrará protección en los arqueros normandos que están en el recinto del Monte San Miguel.  
 Sonó una tercera fanfarria al pié de la misma colina.  
 Meloir no se movía.  
 La mandíbula de Gueffes se sonreía, a pesar suyo.  
 —Hé ahí vuestros perros, mi querido señor. Os dejo; cuando me necesiteis me encontrareis en la granja de Simon le Priol.  
 Hizo ademán de salir.  
 Pero aun volvió.

—¡Vamos! dijo con voz más placentera, si por mí industria, sin que mi querido señor se mezclase en ello lo más mínimo, llegasen a ahorcar a Juanillo...  
 —¡Vete al diablo, miserable, pícaro! exclamó Meloir con voz atronadora.  
 Gueffes se apresuró a obedecer.  
 Sin embargo, en el umbral se detuvo para añadir:  
 —Ya sea ahorcado, ó bien ahogado, ó muerto de cualquiera otra manera...  
 Meloir cogió un cántaro de sidra.  
 El cántaro fué a estrellarse contra la puerta, en la que no estaba ya maese Gueffes.  
 Pero Meloir oyó su voz de condenado que decía en el patio:  
 —Es cosa convenida, mi querido señor, no os mezclareis en ello.  
 Belissan el montero entraba en aquel momento en el patio con tres perreros que llevaban doce lebreles. Magníficos lebreles de diferentes colores, procedentes de la perrera del mayorazgo de Rieux, señor de Aceras, de Sourdeac, en el país de Vannes, y señor de las islas. Los lebreles estaban adiestrados para la caza de Ouessan, para la caza de los naufragos en las playas.  
 Porque la sangre de Rieux era buena y noble.  
 Allá lejos, en el extremo del viejo mundo, detrás de las rocas de Penmavich, Rieux cazaba a los naufragos, como en nuestros días los religiosos del Monte de San Bernardo cazan a los viajeros extraviados en la nieve.  
 Los doce lebreles, altos, musculosos, frioleros, con el hocico largo y las orejas señaladas, á pesar del cansancio del camino saltaban en el patio lanzando ladridos cortos y quejumbrosos.